

00011819

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** TERMINACION DE COMUNIDAD Y COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 391**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 855**Periodo:** 2020**Fecha de Repertorio:** viernes, 21 de febrero de 2020**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 21 de febrero de 2020 15 39**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1311775934	ALAVA MOREIRA RICHARD JAVIER	UNION DE HECHOMANABI	MANABI	MANTA
Natural	1311840357	NERA MACIAS MARIA REBECA	UNION DE HECHOMANABI	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1302780042	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de febrero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2189226000	28/06/2010 0 00 00	22430	285.00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno y vivienda, signado con el numero VEINTE Y SEIS de la Manzana "V1" de la Lotización VILLAMARINA, parroquia Los Esteros del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE Quince metros y calle pública POR ATRAS. Quince metros y lindera con los lotes de terrenos numeros seis y siete de la misma Manzana "V1". POR EL COSTADO DERECHO: Diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno numero Veinte y Siete de la misma Manzana "V1" POR EL COSTADO IZQUIERDO Diez y Nueve metros y lindera con el lote de terreno numero Veinte y cinco de la misma Manzana "V1" Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien LOTIZACION VILLAMARINA

Superficie del Bien 285,00M2

Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD Y COMPRAVENTA

Terminación de comunidad En virtud de que la señora Lugarda Moncerrate Moreira Moreira, es la actual propietaria de la totalidad de los derechos y acciones del Lote de terreno y vivienda, signado con el numero VEINTE Y SEIS de la Manzana "V1" de la Lotización VILLAMARINA, parroquia Los Esteros del cantón Manta Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de conformidad con lo que dispone el numeral uno del art 2212 del Código Civil, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha verificado la TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto el mismo se consolida como CUERPO CIERTO y determinado

Compraventa del Lote de terreno y vivienda, signado con el numero VEINTE Y SEIS de la Manzana "V1" de la Lotización VILLAMARINA, parroquia Los Esteros del cantón Manta Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS

Impreso por juan_hidalgo

Revisión jurídica por

Inscripción por JUAN PAULO HIDALGO GILER

viernes, 21 de febrero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 391

Número de Repertorio: 855

Fecha de Repertorio: viernes, 21 de febrero de 2020

Naturaleza Acto: TERMINACION DE COMUNIDAD Y
COMPRVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2020

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-003-000012936

00011820



20201308006O00067

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308006O00067

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2020, (16:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS Y SUS JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERA MACIAS MARIA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311840357
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

CHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA MERA MACIAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311840357

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308006O00067

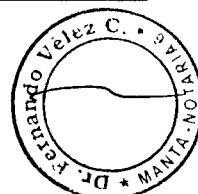


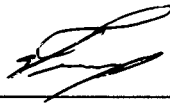
NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2020, (16:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS Y SUS JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERA MACIAS MARIA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311840357
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA MERA MACIAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311840357

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00011821



Factura: 002-003-000012935

20201308006P00429

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308006P00429						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2020, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302780042	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

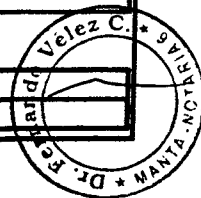
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



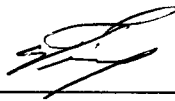
Escritura N°:	20201308006P00429						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2020, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302780042	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA MACIAS MARIA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311840357	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	ALAVA MOREIRA RICHARD JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311775934	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 50000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20201306006P00429
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2020, (16:44)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00011822



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P00429**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-00012935**

5

6

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

7

QUE OTORGA:

8

LUGARDA MONCERRATE MOREIRA MOREIRA

9

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

12

COMPRAVENTA

13

QUE OTORGA:

14

LUGARDA MONCERRATE MOREIRA MOREIRA

15

A FAVOR DE:

16

MARIA REBECA MERA MACIAS y

17

RICHARD JAVIER ALAVA MOREIRA

18

CUANTÍA: USD. 50.000,00

19

20

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

21

DE ENAJENAR

22

QUE OTORGA:

23

MARIA REBECA MERA MACIAS y

24

RICHARD JAVIER ALAVA MOREIRA

25

A FAVOR DE:

26

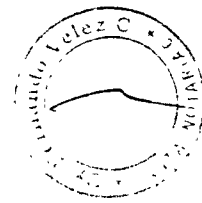
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

27

CUANTÍA: INDETERMINADA

28

DI CUATRO COPIAS





KEVG

1
2
3 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
4 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES CATORCE DE**
5 **FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
6 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
7 MANTA; comparecen: por una parte **Ingeniera MARICELA DOLORES**
8 **VERA CRESPO**, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO**
9 **ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, en su calidad de **APODERADA**
10 **ESPECIAL**, según consta del documento que en copia auténtica se
11 acompaña a la presente escritura como habilitante, mayor de edad,
12 domiciliado en la ciudad de Portoviejo, **Teléfono:(02)3970500**; email:
13 **controversias.ph@biess.fin.ec**; por otra parte comparece la señora
14 **LUGARDA MONCERRATE MOREIRA MOREIRA**, por sus propios y
15 personales derechos, ecuatoriana, de 61 años de edad, de estado civil
16 soltera, de ocupación Quehaceres Domésticos, domiciliada en la ciudadela
17 Divino Niño, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí; y
18 por ultimo comparecen los señores **MARIA REBECA MERA MACIAS** y
19 **RICHARD JAVIER ALAVA MOREIRA** por sus propios y personales
20 derechos y por la sociedad de hecho por ellos formada , ecuatorianos, de
21 33 y 36 años de edad , de estado civil en unión de hecho entre si, de
22 ocupación Empleado Público y Empleado respectivamente, domiciliados
23 en la Lotización Villamarina, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia
24 de Manabí, con número de teléfono 052381320 y número de celular
25 0983801896, correo electrónico robecamera37@gmail.com. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
27 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me
28 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias



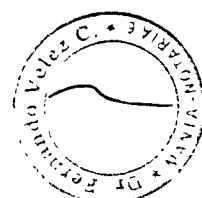
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00011823



1 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes,
2 autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los
3 datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación
4 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,
5 Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Digital de
6 Datos de Identidad, que se adjunta como documento habilitante,
7 y, me solicitan eleve a escritura pública, una **DE TERMINACION DE**
8 **COMUNIDAD, COMPRAVENTA, Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA**
9 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,**
10 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura
12 pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y
13 prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las
14 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE:**
15 **TERMINACIÓN DE COMUNIDAD:** **CLÁUSULA PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** comparece la señora **LUGARDA MONCERRATE**
17 **MOREIRA MOREIRA,** por sus propios y personales derechos, ecuatoriana,
18 de 61 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Quehaceres
19 Domésticos, domiciliada en la ciudadela Divino Niño, parroquia Los Esteros,
20 cantón Manta, provincia de Manabí. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
21 Declara la compareciente que es actualmente dueña y propietaria única y
22 absoluta del ciento por ciento (100%) de los derechos y acciones fincados
23 sobre un lote un lote terreno y vivienda signado con el número VEINTE I
24 SEIS, Ubicado en la Manzana "V1" de la Lotización VILLAMARINA, que
25 parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, con los
26 siguientes **LINDEROS Y DIMENSIONES.- POR EL FRENTE:** Quince
27 metros y calle pública. **POR ATRAS:** Quince metros y lindera con los lotes
28 de terrenos números seis y siete de la misma Manzana "V1". **POR EL**





1 **COSTADO DERECHO:** Diez y nueve metros y lindera con el lote de
2 terreno número Veinte y Siete de la misma Manzana " V1 ". **POR EL**
3 **COSTADO IZQUIERDO:** Diez y Nueve metros y lindera con el lote de
4 terreno número Veinte y cinco de la misma Manzana " V1 ". Con una
5 **SUPERFICIE TOTAL DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS**
6 **CUADRADOS.** Bienes adquiridos mediante **COMPRAVENTA DE**
7 **DERECHOS Y ACCIONES** celebrada el día martes 14 de mayo del 2019, en
8 la Notaria Sexta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad
9 del cantón Manta el 5 de junio del año 2019, otorgada a su favor por la
10 menor de edad **KIARA MONSERRATE ALAVA MERA** representada por la
11 señora **CELIA UBALDINA MERA.** **TERCERA: TERMINACION DE**
12 **COMUNIDAD.-** En virtud de que la señora **LUGARDA MONCERRATE**
13 **MOREIRA MOREIRA**, de estado civil soltera, es la actual propietaria de la
14 totalidad de los derechos y acciones del bien descrito en la cláusula
15 segunda, de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos
16 mil doscientos doce del Código Civil, tiene a bien declarar como en efecto lo
17 hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes
18 indicado, se ha verificado la **TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD** que
19 existía sobre dichos predios, por lo tanto, el mismo se consolidan como
20 **CUERPO CIERTO** y determinado. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La
21 compareciente, por sus propios y personales derechos, acepta la presente
22 escritura pública de terminación de comunidad por ser conveniente a sus
23 intereses.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de
24 la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de
25 Manta, serán de cuenta de la compradora.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-**
26 Quedan facultados los comparecientes para que por sí, o por interpuesta
27 persona obtenga la inscripción del presente instrumento en el Registro de la
28 Propiedad de Manta. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE**

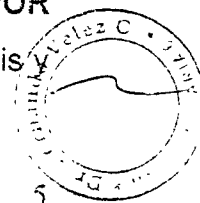


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00011824



1 **COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
2 celebración del presente contrato, A) La señora **LUGARDA MONCERRATE**
3 **MOREIRA MOREIRA**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana,
4 de 61 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Quehaceres
5 Domesticos, domiciliada en la ciudadela Divino Niño, parroquia Los Esteros,
6 cantón Manta, provincia de Manabí, a quien en adelante se le denominará
7 como la "PARTE VENDEDORA" B) Los señores **MARIA REBECA MERA**
8 **MACIAS y RICHARD JAVIER ALAVA MOREIRA** por sus propios y
9 personales derechos y por la sociedad de hecho por ellos formada,
10 ecuatorianos, de 33 y 36 años de edad, de estado civil en unión de hecho
11 entre si, de ocupación Empleado Público y Empleado respectivamente,
12 domiciliados en la Lotización Villamarina, parroquia Los Esteros, cantón
13 Manta, provincia de Manabí, con número de teléfono 052381320 y número
14 de celular 0983801896, correo electrónico rebecamera37@gmail.com, quien
15 en adelante se le denominará como la "PARTE COMPRADORA". Los
16 comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.** - La "PARTE VENDEDORA", es propietario del bien
18 inmueble consistente en un lote terreno y vivienda signado con el número
19 VEINTE I SEIS, ubicado en la Manzana "V1" de la Lotización
20 VILLAMARINA, que parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de
21 Manabí, adquirido mediante escritura de Compraventa de Derechos y
22 Acciones, celebrada en la Notaria Publica Sexta del cantón Manta, con
23 fecha 14 de mayo del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad del
24 cantón Manta el 5 de junio del año 2019, inmueble que adquirió a la señora
25 **CELIA UBALDINA MERA** representante legal de la menor **KIARA**
26 **MONSERRATE ALAVA MERA**, con los siguientes **LINDEROS Y**
27 **DIMENSIONES : POR EL FRENTE:** Quince metros y calle pública. **POR**
28 **ATRAS:** Quince metros y lindera con los lotes de terrenos números seis





1 siete de la misma Manzana "V1". **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez
2 y nueve metros y lindera con el lote de terreno número Veinte y
3 Siete de la misma Manzana "V1 ". **POR EL COSTADO IZQUIERDO:**
4 Diez y Nueve metros y lindera con el lote de terreno numero Veinte y
5 cinco de la misma Manzana "V1". Con una **SUPERFICIE TOTAL DE:**
6 **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. TERCERA:**
7 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la "PARTE
8 **VENDEDORA**", vende y da en perpetua enajenación, y como cuerpo cierto,
9 a favor de la "PARTE COMPRADORA" los señores **MARIA REBECA**
10 **MERA MACIAS y RICHARD JAVIER ALAVA MOREIRA**, inmueble descrito
11 anteriormente consistente en un lote un lote terreno y vivienda signado con
12 el número **VEINTE I SEIS**, ubicado en la Manzana "V1" de la Lotización
13 **VILLAMARINA**, que parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de
14 Manabí, con los siguientes **LINDEROS Y DIMENSIONES.- POR EL**
15 **FRENTE:** Quince metros y calle pública. **POR ATRAS:** Quince metros y
16 lindera con los lotes de terrenos números seis y siete de la misma
17 Manzana "V1". **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez y nueve metros y
18 lindera con el lote de terreno número Veinte y Siete de la misma
19 Manzana "V1". **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez y Nueve metros y
20 lindera con el lote de terreno número Veinte y cinco de la misma Manzana
21 "V1". Con una **SUPERFICIE TOTAL DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y**
22 **CINCO METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO. -** El precio convenido
23 por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de
24 **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
25 **(USD 50.000,00)** que serán cancelados mediante crédito otorgado por el
26 **BIESS** el mismo que transferirá los valores a la cuenta de LA PARTE
27 **VENDEDORA. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. -** La PARTE
28 **VENDEDORA** transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00011825



1 y posesión del inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres,
2 entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que
3 les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por
4 destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil
5 Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA". Al saneamiento por
6 evicción de conformidad con la ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos
7 que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente
8 escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE
9 COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de
10 establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA:**
11 **DECLARACIONES. - UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y**
12 **SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado superficie y linderos
13 en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que estos se
14 venden como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio
15 pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE
16 COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos,
17 con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más
18 derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE
19 COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en
20 seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre
21 el inmueble no pesa gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente
22 certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón
23 Manta. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al
24 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE**
25 **LOS FONDOS.** - La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los
26 recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de
27 los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad
28 ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o

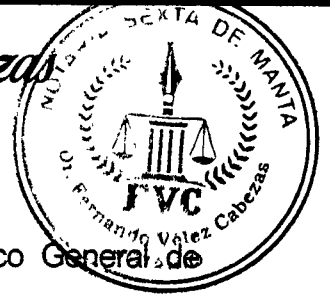


1 tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido,
2 exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la
3 veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de
4 cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma
5 sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del
6 precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero.
7 **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La "PARTE COMPRADORA"
8 al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente
9 que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la
10 adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente
11 al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de
12 compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma
13 de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de
14 pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga
15 relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE
16 COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que
17 toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que
18 pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme
19 con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo
20 acordado entre comprador y vendedor, así como ratifican que los términos y
21 condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad del
22 comprador y vendedor, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA:**
23 **INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona
24 quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en
25 el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **DECIMA: SOLUCIÓN DE**
26 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos
27 legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan
28 como su domicilio la ciudad de Manta cuyos Jueces Competentes se



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00011826



1 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de
2 Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes
3 manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden,
4 por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. Usted Señor
5 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
6 validez y eficacia de esta escritura. **—TERCERA PARTE: CONTRATO**
7 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
8 **ENAJENAR,** contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:**
9 Comparecen a la celebración del presente Contrato: a) Por una parte la señora
10 **MARICELA DOLORES VERA CRESPO** de estado civil casada mayor de edad,
11 de profesión Ingeniera en Comercio Exterior y Negocios Internacionales, en
12 representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en
13 su calidad de apoderado especial, parte a la cual en adelante se denominará **El**
14 **Acreedor, El Banco o El BIESS;** b) Y por otra parte comparece los señores
15 **MARIA REBECA MERA MACIAS y RICHARD JAVIER ALAVA MOREIRA,**
16 mayores de edad, estado civil en union de hecho entre si, de ocupación
17 **Empleado público y Empleado,** respectivamente por sus propios y
18 personales derechos y por los derechos que representan por la sociedad de
19 **hecho por ellos formada, domiciliados en la Lotización Villamarina,**
20 **parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí,** a quien en lo
21 posterior se le denominará **La Parte Deudora;** Los comparecientes son hábiles
22 en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos,
23 domiciliados en la ciudad de Manta, quienes de forma libre y voluntaria
24 consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA**
25 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA:**
26 **ANTECEDENTES.-** a) **EL BANCO** es una institución financiera pública, sujeta
27 al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas
28 finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de





1 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
2 b) Los señores **MARIA REBECA MERA MACIAS y RICHARD JAVIER**
3 **ALAVA MOREIRA**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS
4 el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican
5 obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier
6 tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal
7 vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos
8 solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es
9 propietaria de un inmueble consistente lote terreno y vivienda signado con el
10 número VEINTE I SEIS, ubicado en la Manzana "V1" de la Lotización
11 VILLAMARINA, que parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de
12 Manabí, d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el
13 referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la
14 primera parte de éste contrato, a la señora **LUGARDA MONCERRATE**
15 **MOREIRA MOREIRA**. Los demás antecedentes de dominio, constan del
16 Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que
17 se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA**
18 **ABIERTA.**-En seguridad y garantía real de todas y cada una de las
19 obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere
20 contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean
21 dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o
22 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas
23 en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen,
24 obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones
25 contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,
26 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren
27 generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
28 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de



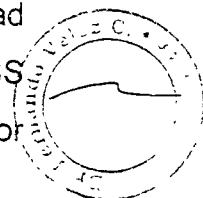
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00011827



1 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
2 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
3 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
4 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
5 intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento
6 coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor
7 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA**
8 **ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad
9 descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo
10 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS**
11 **GENERALES: POR EL FRENTE:** Quince metros y calle pública. **POR**
12 **ATRAS:** Quince metros y lindera con los lotes de terrenos números seis y
13 siete de la misma Manzana "V1". **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez
14 y nueve metros y lindera con el lote de terreno número Veinte y
15 Siete de la misma Manzana "V 1". **POR EL COSTADO IZQUIERDO:**
16 Diez y Nueve metros y lindera con el lote de terreno numero Veinte y
17 cinco de la misma Manzana "V1". El inmueble tiene una **SUPERFICIE**
18 **TOTAL DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.**
19 Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas
20 todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA
21 para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e
22 irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del
23 BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación
24 pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL LA
25 PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal,
26 limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad
27 de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS
28 declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor





1 en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
2 **ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las
3 partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer
4 nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación
5 absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y
6 hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los
7 gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por
8 consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se
9 hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros,
10 sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito
11 concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado,
12 EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total
13 de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente
14 facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas
15 todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren
16 pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía
17 hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE
18 DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se
19 exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien
20 llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato
21 podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la
22 Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se
23 constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente
24 pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones
25 hechos o que se hicieran en el futuro y, en general, a todo lo que se considere
26 inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las
27 reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o
28 individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00011828



1 linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente son
2 los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere
3 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las
4 partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la
5 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE
6 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier
7 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
8 pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase
9 preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan
10 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.

11 **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
12 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
13 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
14 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y
15 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
16 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
17 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
18 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
19 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
20 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las
21 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
22 Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
23 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
24 del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
25 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en
26 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos
27 amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor
28 de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las





1 cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA
2 será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso
3 del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición
4 alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione
5 en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
6 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas
7 en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo
8 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO
9 podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos
10 amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo
11 dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula
12 que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de
13 desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de
14 Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero
15 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna
16 al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de
17 derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno
18 derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito
19 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA:**
20 **DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aun cuando no
21 estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que
22 hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y
23 demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le
24 estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito
25 avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera
26 de los siguientes casos: 21.- Si la Parte Deudora se encontrare en estado
27 vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la
28 normativa establecida por el Banco para el efecto. 2.- En caso de que la Parte



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO
00011829



- 1 Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, o
- 2 ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3.-
- 3 En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o
- 4 prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4.- En caso de
- 5 que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la
- 6 garantía o limitada su dominio en cualquier forma. 5.- En caso de que se
- 7 promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria,
- 8 rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble
- 9 hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que
- 10 provoque la transferencia de dominio. 6.- En caso de que La Parte Deudora
- 11 no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro
- 12 requeridas por el Acreedor. 7.- Si el Banco comprobare que existe falsedad en
- 13 los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la
- 14 concesión del préstamo. 8.- En caso de que el Acreedor considere deteriorado
- 15 o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una
- 16 actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la
- 17 normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar
- 18 la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo
- 19 responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se
- 20 generen al respecto. 9.- En caso de que la Parte Deudora o un tercero
- 21 impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10.- En caso de
- 22 insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11.- En caso de
- 23 que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos
- 24 municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado.
- 25 12.- En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor
- 26 correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos
- 27 relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble
- 28 hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de





1 Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente
2 Contrato. 13.- En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la
3 obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de
4 Seguridad Social (IESS). 14.- En caso de que la Parte Deudora se niegue a
5 presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes
6 que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los
7 Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15.- Si el Banco comprobare que
8 la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin
9 diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente,
10 que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o
11 cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento
12 inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de
13 concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. 16.- En caso
14 de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución
15 promovido contra ellos. 17.- En caso de que La Parte Deudora se negare a
16 aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. 18.- En
17 caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el
18 BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la
19 cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19.- En caso que la
20 Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble
21 hipotecado. 20.- En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola
22 discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la
23 garantía real. 21.- Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás
24 Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como
25 LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna
26 para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL
27 BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando
28 para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00011830



1 archivos contables con los que contare para el efecto.

2 **PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del

3 plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos

4 los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL

5 BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha

6 incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será

7 suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA**

8 **DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento

9 subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo

10 garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones

11 que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro

12 de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar

13 y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente

14 y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes

15 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o

16 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por

17 cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido

18 en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos

19 hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

20 Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las

21 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,

22 ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del

23 crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas

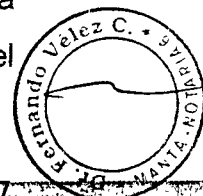
24 daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de

25 reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá

26 contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar

27 legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra

28 las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del





1 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo
2 deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre
3 la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s)
4 obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser
5 previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al
6 mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el
7 derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no
8 cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución
9 financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor
10 del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el
11 instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El
12 seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia
13 del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y
14 líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble
15 de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza desde
16 ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y además, en
17 caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal seguro, sea
18 abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si
19 hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta
20 de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado,
21 en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas
22 antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y
23 cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de
24 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es),
25 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
26 crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe
27 como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro
28 contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los

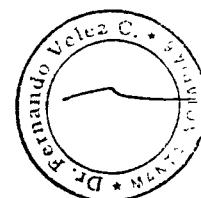


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00011831



1 inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es)
2 asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará
3 únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a
4 cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales
5 de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro
6 y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá
7 el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el
8 remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre
9 cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma. **DÉCIMO SEGUNDA:**
10 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA** declara
11 bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de
12 todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción
13 rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de
14 herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal
15 inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la
16 presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor
17 Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza
18 expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
19 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
20 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
21 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
22 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
23 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
24 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
25 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
26 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
27 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
28 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,





1 Organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
2 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
3 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
4 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
5 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E**
6 **IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de
7 la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y
8 demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca,
9 son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o
10 autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y
11 financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos
12 pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente
13 cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta
14 exclusiva de LA PARTE DEUDORA **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA
15 PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para
16 que éste directamente o a través de la persona o institución que designe,
17 inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
18 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
19 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
20 **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza
21 es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para
22 los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian
23 domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que
24 elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
25 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
26 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este
27 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
28 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o

00011832

CIUDADANIA 130278004-2
MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE
MANABI/PORTOVIEJO/COLON
02 JUNIO 1958
004- 0082 01352 F
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1958

Moncerrate Moreira



ECUATORIANA ***** E3333V2222
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ARQUINIDES MOREIRA
EUDOCIA MOREIRA
MANTA 21/02/2011
21/02/2021

3594822



CERTIFICADO DE VOTACION

0004 F 0004 - 105 1302780042

MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARRAJIA LOS ESTEROS

ZONA 2

[Signature]

Moncerrate Moreira

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en.....
fojas útiles.

Manta,

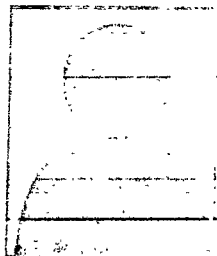
14 FEB 2020

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302780042

Nombres del ciudadano: MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARQUIMIDES MOREIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EUDOCIA MOREIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 200-302-90098



200-302-90098

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00011833

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEY DE AFILIACIÓN

N: 131184035-7



CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES
MERA MACIAS
MARIA REBECA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
RICHARD JAVIER
ALAVA MOREIRA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION, CATEGORIA
EMPLEADO PUBLICO

V4444V4344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MERA MERA NAVARINO LIRIFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MACIAS BRAVO REBECA MARIBEL

LUGAR DE EMISION DE EXPEDICION

MANTA

2020-01-04

FECHA DE EMISSION

2020-01-04



0007588



CERTIFICADO DE VOTACION

0049 F

0049 - 190

1311840357

MERA MACIAS MARIA REBECA
APELLIDOS Y NOMBRES

1311840357

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCONSCRIPCION: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

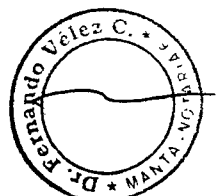


Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en... 01...
fojas útiles.

Manta,

14 FEB 2020

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





DIGERCIC

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311840357

Nombres del ciudadano: MERA MACIAS MARIA REBECA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ALAVA MOREIRA RICHARD JAVIER

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: MERA MERA NAVARINO LIRIFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS BRAVO REBECA MARIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 202-302-90243



202-302-90243

[Handwritten signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00011834



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALAVA MOREIRA
RICHARD JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1994-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
**MARIA REBECA
MERA MACIAS**

131177593-4

131177593-4

INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES: **ALAVA BURGOS MANUEL HERMENAS**
APELLIDOS Y NOMBRES: **MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
MANTA
2020-01-04
2020-01-04

E1033A1222



00077388

[Signature]

Richard Alava



CERTIFICADO DE VOTACION

0001 M 0001-098 1311775934

ALAVA MOREIRA RICHARD JAVIER



PROVINCIA **MANABI**
CANTÓN **MANTA**
SECCION **1**
PARTE **LOS ESTEROS**

EDM. 1

[Signature]

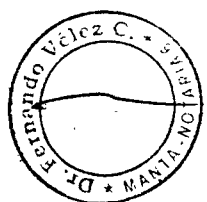
Richard Alava

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta,

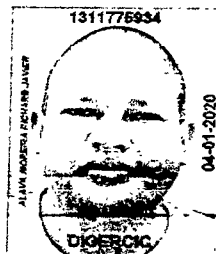
14 FEB 2020

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta • Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Richard Alava

Número único de identificación: 1311775934

Nombres del ciudadano: ALAVA MOREIRA RICHARD JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MERA MACIAS MARIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: ALAVA BURGOS MANUEL HERMENIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 206-302-90284



206-302-90284

[Signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

130862032-5

00011835

CIUDADANIA
VERA CRESPO
MARICELA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA GERMUDI
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CASADA
CARLOS AUGUSTO
MOYA JONIAUX

INSTRUCCION
SUPERIOR

FECHA DE EJECUCION
ING. COMER. EXT. INTEG.

A*10041122

FECHA DE NACIMIENTO
VERA CEDENO ANGEL CESAR
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-25
CRESPO CASANDRA MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2022-02-06

FECHA DE EMISION
2022-02-06



CERTIFICADO DE NOTACION

0085 F

0085 - 321

1308620325

VERA CRESPO MARICELA DOLORES



MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1

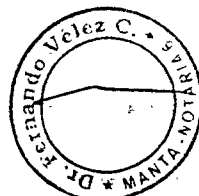
MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...21...
fojas útiles.

Manta,

14 FEB 2020

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 209-302-89477



209-302-89477

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

00011836
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/08/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia PICHINCHA Canton. QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero. S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web: W: IESS FIN EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC
Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: mansela_mp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion. CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

00011837

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion. AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion. NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

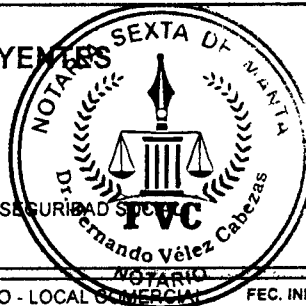


Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

00011838

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 20/06/2012

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@biess.gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



**ESPACIO
EN
BLANCO**



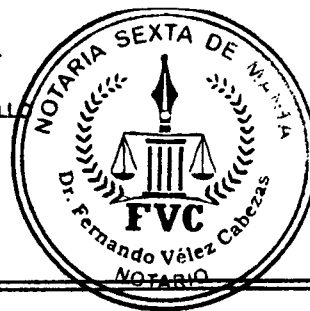
Factura: 001-002-000070997

00011839



20191701020P02615

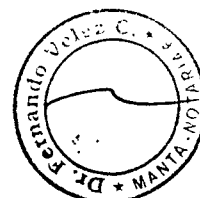
NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P02615						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10346-DP17-2019-MS





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, y en adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará como **EL**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

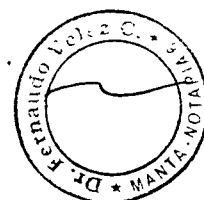
NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

00011840



PODERDANTE o MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El





DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

• **NOTARIA VIGÉSIMA**

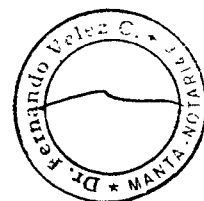
• **QUITO - ECUADOR**

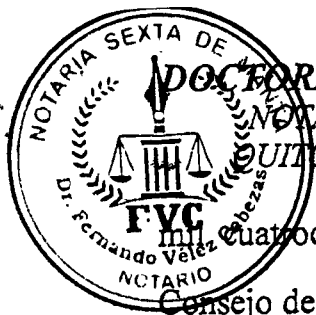
00011841



ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrituras de cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas de memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3)

Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-





DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

mil Cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821

AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
¡Vivamos bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Inicio: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE IODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1

JURISDICCIÓN: ZONA 91 PICHINCHA



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fn.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

00011843



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
 LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
 DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

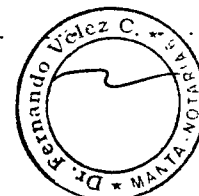
No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

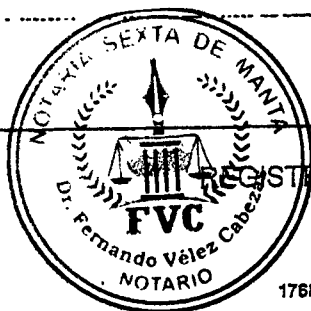
No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
 FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606				

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MÁTRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432				

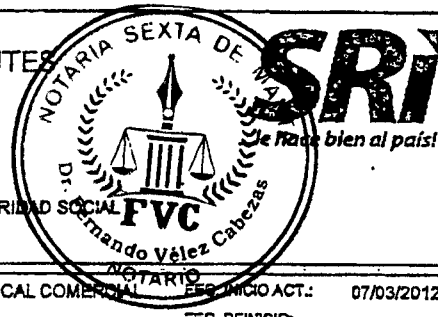
No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981				



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-88 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@biess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: - 3 - foja (si así es)

Quito a, 20 AGO. 2019

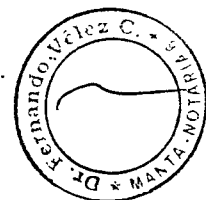


NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019;

Quito: 12 de Agosto del 2019. Teléfonos: 259 76 00 / 259 71 51
Guayaquil: Chirilauro 412 - Aurora. Teléfonos: 47 379 42 00
Cuenca: Avenida Rumiñahui 710 y Paredón 14 - Cuenca. Teléfonos: 071 271 54 93 / 271 57 36
Puyo: Calle Nariño y Adajama. Teléfonos: 061 262 49 51 / 262 50 11

www.superintendencia-bancos.gob.ec

Superintendencia de Bancos
Ecuador





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Resolución No. SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170645482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Firma]
Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

[Firma] **LO CERTIFICO.-** En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Firma]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

[Firma]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado

Medardo Efraín Urquiza Guevara

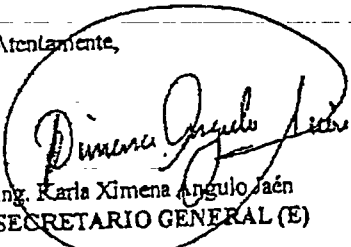
Secretario General Encargado

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Quito

Cúmplase notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,


Ing. Karla Ximena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

Copia:

Doctor

Marcelo Gustavo Blanco Dávila

Director de Trámites Legales

Economista

Margarita María Andrade Lasso

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

sr

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial No. 11
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 - foja (s) útil (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE





00011846

QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Víctor Paúl Granda
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Orgánica del P.E.
que la foto cédula que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (1) (1) (1) (1) (1)

Quito a. 20 AGO 2019

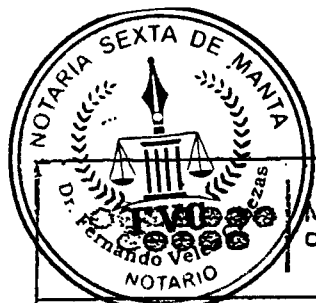
Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

Ab. Medardo Efraín Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS





Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

Nº. ACP-TH-MOV- 524

Fecha: 15 de agosto de 2019

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN ☐

NO. _____

FECHA: _____

TRONCOSO GARRIDO

CARLOS VINICIO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Fórmula a partir de:

1706464821

viernes, 16 de agosto de 2019.

EXPLICACIÓN: BIESS-MI-CADM-0869-2019 de 15 de agosto de 2019

La Coordinación Administrativa, Encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAN-SGDB-GGEN-001-2019 de 28 de enero de 2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; RESUELVE. Nombrar como Gerente General al servidor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 15 de agosto de 2019.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☒
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☐
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Gobernante
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
SUBPROCESO 1: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Mgs. Geovanny Paul Morucho Monteros
Director de Talento Humano (E)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: _____

Nombre: Econ. Rogelia Mendoza Jaramillo
Coordinadora Administrativa (E)

DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

No. 524 | 15 de agosto de 2019

Nombre: Ing. Gabriela Montecinos
Analista de Talento Humano

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página: 1 de 2

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En atención a la ley nacional N° 17
que la (sta) copia que aparece es igual
al documento que ha sido presentado
en: _____

Quito a. 20 AGO. 2019

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



00011847

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadano/a

IDENTIFICACION
 N° 7064648-2

TRONCOSO GARRIDO
 CARLOS VINICIO
 1982-08-28
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA CRUZ
 PERMANENTE
 ACREDITADO
 EPC - HOMBRE
 EPC - EPC - EPC
 CORNEJO GARRIDO
 MARIA PIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadano/a

IDENTIFICACION
 N° 7064648-2

TRONCOSO GARRIDO
 CARLOS VINICIO
 1982-08-28
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA CRUZ
 PERMANENTE
 ACREDITADO
 EPC - HOMBRE
 EPC - EPC - EPC
 CORNEJO GARRIDO
 MARIA PIA



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019

0028 M
 0028 133
 1700401821

TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO
 1982-08-28

PROVINCIA GUAYAS
 CANTON SAMBOROMBON
 PARROQUIA LA PUNTILLA SATELITE

ELECCIONES
 SECCIONAL P4 - CPES
 2019

Ciudadano/a:

ESTE DOCUMENTO ES UNO DE LOS
 AGENTES CNEC
 2018

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
 Cuzco - Ecuador

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 - foja (si útil es)

Quito a, 20 AGO. 2019

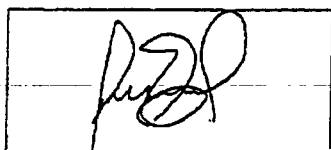


NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00011848



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial otorgado
por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES
VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de
agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....13.....fojas útiles

Manta,

14 FEB 2020

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

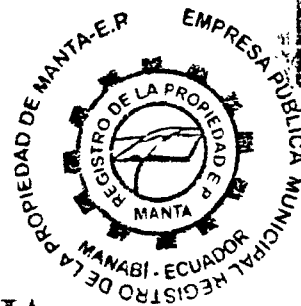


**ESPACIO
EN
BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00011849



Ficha Registral-Bien Inmueble

22430

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-20003094

Certifico hasta el día de hoy 13/02/2020 15:17:23:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura: lunes, 28 de junio de 2010
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: LOTIZACION VILLAMARINA

Código Catastral: 2189226000
Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS
Calle: N/D



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno de la Lotización VILLAMARINA, que esta signado con el numero VEINTE Y SEIS de la Manzana "V1". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y calle pública. POR ATRAS: Quince metros y lindera con los lotes de terrenos numeros seis y siete de la misma Manzana "V1". POR EL COSTADO DERECHO: Diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno numero Veinte y Siete de la misma Manzana "V1". POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez y Nueve metros y lindera con el lote de terreno numero Veinte y cinco de la misma Manzana "V1". Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	168	02/feb./1999	104	105
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1002	13/abr./2000	6.361	6.376
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2767	04/oct./2011	47.724	47.740
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1358	04/oct./2011	23.905	23.921
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	114	08/jul./2016	2.366	2.387
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	952	27/sep./2016	31.551	31.566
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1626	05/jun./2019	45.721	45.741

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el : martes, 02 de febrero de 1999

Número de Inscripción: 168

Folio Inicial: 104

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 301

Folio Final: 105

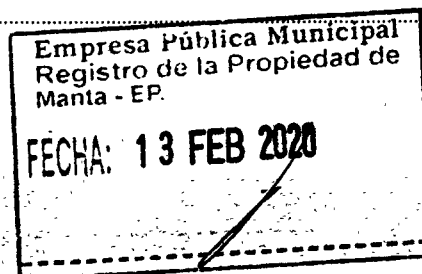
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de noviembre de 1994

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero





13 por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos por el este ,
cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres , cuatro y cinco por el oeste ,
cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal , siendo el área total del terreno es de ciento
cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	134	30/ene./1981	200	202

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : jueves, 13 de abril de 2000

Número de Inscripción: 1002

Folio Inicial: 6361

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1873

Folio Final: 6376

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de julio de 1999

a.- Observaciones:

Los Herederos del Sr. José Abad Saltos, Sr. Jose Wladimir Abad Cruz, divorciado, ejecutivo por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de las Sras. Gloria estrella Cruz Triviño, Viuda, Carolina Margarita Abad Triviño, Maria Lorena Abad Cruz, Maria Teresa Abad Duplaa, y Martha Cecilia Abad Duplaa, venden a favor de la Srta. Lugarda Monserrate Moreira Moreira. Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones de un lote de terreno de la Lotización Villamarina, que esta signado con el numero VEINTE Y SEIS de la Manzana "V1". Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ABAD SALTOS JOSE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD CRUZ MARIA LORENA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD DUPLAA MARTHA CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD DUPLAA MARIA TERESA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD TRIVIÑO CAROLINA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	168	02/feb/1999	104	105

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : martes, 04 de octubre de 2011

Número de Inscripción: 2767

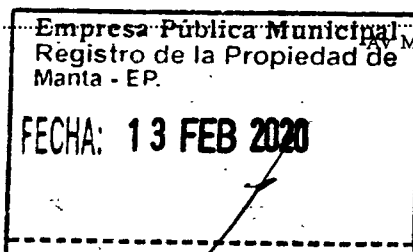
Folio Inicial: 47724

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:22430

jueves, 13 de febrero de 2020 15:17

Pag 2 de 5



AV Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

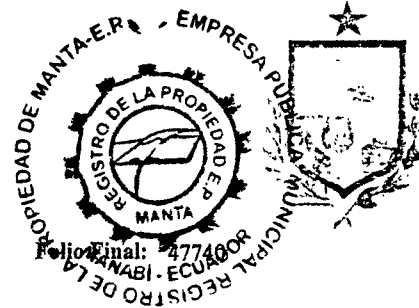
Tel: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00011850



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5849

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 2011

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1002	13/abr./2000	6.361	6.376



[4 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: martes, 04 de octubre de 2011

Número de Inscripción: 1358

Folio Inicial: 23905

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5850

Folio Final: 23921

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 2011

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2767	04/oct./2011	47.724	47.740

Registro de : SENTENCIA

[5 / 7] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 08 de julio de 2016

Número de Inscripción: 114

Folio Inicial: 2366

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3557

Folio Final: 2387

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de junio de 2016

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Sr. Willian Patricio Alava Moreira, a favor de menor Kiara Monserrate Alava Mera, representada por su madre Sra. Celia Ubaldina Mera Macías, respetando el Derecho de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALAVA MERA KIARA MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA

Certificación impresa por: kleire_santos1

Ficha Registral: 22430

jueves, 13 de febrero de 2020 15:17

Pag 3 de 5

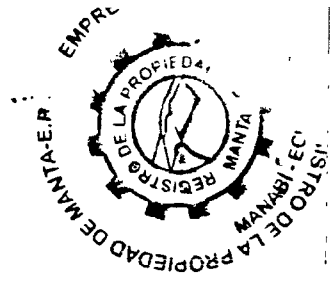
FECHA: 13 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2767	04/oct./2011	47.724	47.740

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 7] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el : martes, 27 de septiembre de 2016

Número de Inscripción: 952

Folio Inicial: 31551

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5562

Folio Final: 31566

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2016

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar sobre inmueble ubicado Lotización Villamarina parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA
DEUDOR	ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1358	04/oct./2011	23.905	23.921

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : miércoles, 05 de junio de 2019

Número de Inscripción: 1626

Folio Inicial: 45721

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3293

Folio Final: 45741

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de mayo de 2019

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- lote de terreno de la Lotizacion VILLAMARINA, que esta signado con el numero VEINTE Y SEIS de la Manzana "V1" con una superficie total de 285.00m2 la vendedora es menor de edad y es representada por la Sra. MERA MACIAS CELIA UBALDINA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA MERA KIARA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

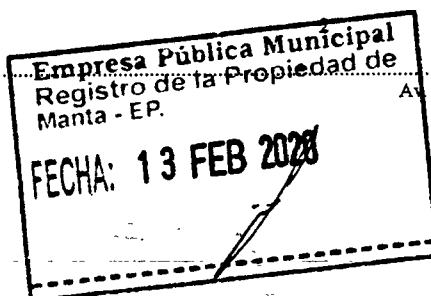
Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

4

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00011851



SENTENCIA

<<Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:17:23 del jueves, 13 de febrero de 2020

A petición de: DELGADO PINCAY GENESIS JULIANA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

AB. CRISTHIAN VALENZUELA SALTOS

Firma del Registrador (s)

Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

ESPACIO EN
BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

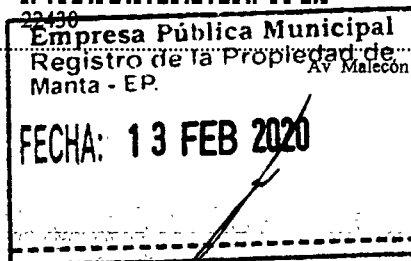


Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:22430

jueves, 13 de febrero de 2020 15:17

Pag 5 de 5



Av. Malecón Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00011852



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777-261747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000007461

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1302780042

CONTRIBUYENTE:

APellidos:

MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

VILLAMARINA MZ-V1 LOTE # 26

DATOS DEL PREDIO

CATASTRO:

VALOR PROPIEDAD:

DIRECCIÓN DEL PREDIO:

672850

ANITA MENENDEZ

FECHA DE PAGO: 11/01/2020 11:04:51

VALOR

3.00

TOTAL PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: viernes, 10 de abril de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

AREA DE SELLO

ORIGINAL EN EL CLIENTE

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 316545

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial		2020-01-06 10:54:10
2-18-92-26-000	285	\$ 48800.44	Dirección	Nº Título
			LOT. VILLAMARINA MZ V1 LOTE # 26	316545

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE	1302780042

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	11.07	-1.11	9.96
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.38	-0.95	1.43
MEJORAS 2012	2.47	-0.99	1.48
MEJORAS 2013	6.20	-2.48	3.72
MEJORAS 2014	6.55	-2.62	3.93
MEJORAS 2015	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS 2016	0.31	-0.12	0.19
MEJORAS 2017	79.69	-31.88	47.81
MEJORAS 2018	9.38	-3.75	5.63
MEJORAS 2019	1.10	-0.44	0.66
MEJORAS HASTA 2010	11.20	-4.48	6.72
TASA DE SEGURIDAD	6.32	0.00	6.32
TOTAL A PAGAR			\$ 87.87
VALOR PAGADO			\$ 87.87
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-01-03 15:26:28 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT575006679440

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00011853

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 022020-011108

Nº ELECTRÓNICO : 203583

Fecha: 2020-02-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-92-26-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ. V-1 LOTE 26

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 285 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302780042	MOREIRA MOREIRA-LUGARDA MONCERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26,621.85

CONSTRUCCIÓN: 22,178.59

AVALÚO TOTAL: 48,800.44

SON: CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 44/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

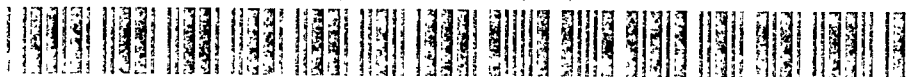


Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 13 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111175JJEH1A

Pueda verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 012020-008184
Manta, lunes 06 enero 2020



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE** con cédula de ciudadanía No. **1302780042**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

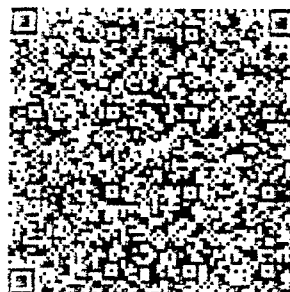
*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 06 marzo 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



18175SVEEX7C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

00011854

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 370966

OBSERVACIÓN

Una escritura publica de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$50000.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS

CODIGO CATASTRAL

2-18-92-26-000

ÁREA

285

AVALUO

46800.44

CONTROL

647913

TÍTULO Nº

370966

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO

VALOR A PAGAR

302780042

MOREIRA MOREIRA LUGARDA
MONCERRATE

LOTIZACION VILLAMARINA MZ. V-1 LOTE 26

IMPUESTO PRINCIPAL
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

500.00

150.00

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

TOTAL A PAGAR

\$ 650.00

VALOR PAGADO

\$ 650.00

SALDO

\$ 0.00

311840357

NERA MACIAS MARIA REBECA

S/N

Fecha de pago: 2020-02-13 15:14:48 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
alido sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1064481032

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 370967

OBSERVACIÓN
Una escritura publica de. COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia
LOS ESTEROS

CÓDIGO CATASTRAL 2-18-92-26-000 ÁREA 285 AVALUO 48800.44 CONTROL 647914 TÍTULO Nº 370967

C.C. / R.U.C.	VENDEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	UTILIDADES	VALOR A PAGAR
1302780042	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE	LOTIZACION VILLAMARINA MZ. V-1 LOTE 26	GASTOS ADMINISTRATIVOS IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		1.00 34.73
				TOTAL A PAGAR	\$ 35.73
				VALOR PAGADO	\$ 35.73
				SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-02-13 15:15:17 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1544821808

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00011855



FIRMES CON
EL CAMBIO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

N° 022020-011139

Manta, viernes 14 febrero 2020



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

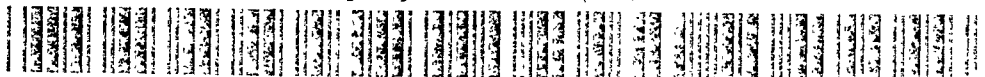
A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-92-26-000 perteneciente a MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE con C.C. 1302780042 ubicada en LOTIZACION VILLAMARINA MZ. V-1 LOTE 26 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$48,800.44 CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 44/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$50,000.00 CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 15 marzo 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



111148RTLWSTE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

PROPIETARIO
UBICACIÓN
C. CATASTRAL
PARROQUIA

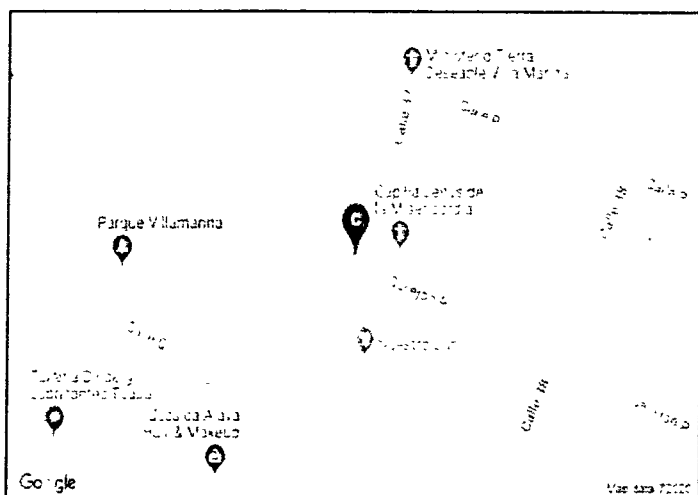


MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE
LOT. VILLAMARINA MZ V1 LOTE # 26
2189226000
LOS ESTEROS

FECHA DE APROBACIÓN: 06-01-2020

Nº CONTROL: RU-01202000343

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	A203
OCUPACIÓN DE SUELO	ASLADA A
LOTE MIN	200
FRENTE MIN	10
N PISOS	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS	0.50
CUS	1.50
FRENTE	3
LATERAL 1	1.50
LATERAL 2	1.50
POSTERIOR	2
ENTRE BLOQUES	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 15,00m - con calle pública
ATRÁS: 15,00m - con los lotes N°6 y 7 de la manzana "V1"
C. IZQUIERDO: 19,00m - con el lote N°25 de la misma manzana "V1"
C. DERECHO: 19,00m - con el lote N°27 de la misma manzana "V1"
ÁREA TOTAL: 285,00m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos.

Este documento tiene una validez de 30 días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



16568XLL873EZ

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00011856



1 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
2 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
3 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
4 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
5 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
6 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
7 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
8 Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del
9 Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO**
10 **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se
11 ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en
12 esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se
13 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
14 de este instrumento. FIRMA Abg. Dolores Del Rocío Cuzco Torres,
15 **Matricula N°13-1993-136 FORO DE ABOGADOS.** Para el otorgamiento de
16 la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
17 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
18 conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
19 de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-
20
21
22
23
24

Moncerrate Moreira

LUGARDA MONCERRATE MOREIRA MOREIRA

C.C. NRO. 1302780042





1

2

3


ING. MARICELA DOLORES VERA CRESPO

4

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO

5

DE SEGURIDAD SOCIAL

6

C.C. NRO. 1308620325

7

8

9


MARIA REBECA MERA MACIAS

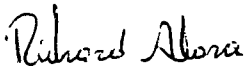
11

C.C. NRO. 1311840357

12

13

14



15

RICHARD JAVIER ALAVA MOREIRA

16

C.C. NRO. 1311775934

17

18

19


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

21

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

22

23

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA copia que la sello,
signo y firmo.

24

25

Manta, a 14/04/2020

26

27


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

28

El nota...

00011857

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

391

Número de Repertorio:

855

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y uno de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de TERMINACION DE COMUNIDAD Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 391 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311775934	ALAVA MOREIRA RICHARD JAVIER	COMPRADOR
1311840357	MERA MACIAS MARIA REBECA	COMPRADOR
1302780042	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2189226000	22430	TERMINACION DE COMUNIDAD Y COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : TERMINACION DE COMUNIDAD Y
COMPRAVENTA

Fecha : 21-feb./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revisión jurídica por:

Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO
GILER

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 21 de febrero de 2020